

## Portal de sentencias de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

### Introducción

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos que posibilitan a las personas, en lo individual y en lo colectivo, la satisfacción de sus necesidades básicas y el desarrollo de sus capacidades. Son considerados derechos de igualdad material porque con ellos se busca alcanzar el máximo nivel posible de vida digna.

Se encuentran vinculados principalmente a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en ámbitos como el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, la seguridad social, la educación, la cultura, la protección a la familia, el agua y el medio ambiente.

No obstante que los Derechos Económicos Sociales y Culturales tienen una concepción diversa en los distintos países, los instrumentos normativos internacionales como el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** y el **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, coinciden en un listado básico de los mismos:

- Derecho a la **salud**
- Derecho al **trabajo** y **derechos laborales**
- Derecho a la **seguridad social**
- Derecho a la **protección y asistencia a la familia**
- Derecho a un **nivel de vida adecuado**
- Derecho a la **autodeterminación de los pueblos**
- Derecho a un **medio ambiente sano**
- Derecho a la **educación**
- Derecho a la **cultura** y
- **Derechos de los consumidores**

Sin embargo, estos derechos han sido definidos de forma más detallada en las **resoluciones de casos por parte de órganos internacionales de derechos humanos (jurisdiccionales y no jurisdiccionales)**, así como en las constituciones y leyes nacionales.

Es por esto que, en la última década los órganos jurisdiccionales nacionales han jugado un papel trascendental en el reconocimiento, la protección y el respeto a estos derechos. De ahí la consideración de contar con un Portal de sentencias que exponga diversas situaciones a las que la judicatura se ha enfrentado para garantizar y hacer realidad el goce de los DESC.

## Justificación

Al respecto, en la última década las Cortes Supremas de la región iberoamericana han jugado un papel trascendental en el reconocimiento, la protección y el respeto de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. Las Constituciones de nuestros países comparten valores de libertad y democracia, comparten los mismos derechos, de ahí que la argumentación y las resoluciones que cada Corte emite, refuerzan las resoluciones de las demás, es decir, favorecen el desarrollo del conocimiento en materia de derechos fundamentales y promueven lo que diversos teóricos y la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha denominado **diálogo jurisprudencial**.

Sin embargo, este acervo no se conoce o se conoce de manera local. A pesar de los grandes avances que tenemos en términos tecnológicos y de conectividad, cada Corte cuenta con una estructura, metodología y criterios de búsqueda en sus portales de internet que hace difícil el acceso a esta información.

De ahí la iniciativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (SCJN) de proponer a la Asamblea de Presidentes el desarrollo de un Portal de sentencias que contenga la Jurisprudencia más emblemática que cada Poder Judicial ha emitido sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales. Este repositorio de información pretende generar conocimiento, no solo para los jueces de Iberoamérica, sino para los jueces del mundo, para la comunidad jurídica de todos los países que quiera conocer cómo se han resuelto casos en materia de acceso a la educación, a la salud, a un nivel de vida adecuado, etc.

Finalmente, el proyecto está ligado directamente al eje temático de la **XVIII edición de la Cumbre, “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”**. En la medida en que en un país satisfaga las necesidades básicas de la gente, protegidas por un Poder Judicial independiente, en esa medida se podrá hablar de un país en paz y desarrollado socialmente.

## Diseño y construcción del Portal

Este Portal es una herramienta innovadora que permite **consultar información jurisprudencial en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de manera sistematizada**, además de contener el texto íntegro de las sentencias emitidas, sus criterios derivados y una síntesis de los casos que se encuentran en él. Tiene como **objetivo promover el diálogo entre altos tribunales nacionales de la región iberoamericana facilitando la consulta jurisprudencial de la justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Con lo anterior se busca dar a conocer y sensibilizar respecto al papel de la judicatura en la protección y garantía de estos derechos.

El Portal se encuentra vinculado a una base de datos electrónica disponible a través de internet en la que se resume, sistematiza y ordena la información aportada por las Altas Jurisdicciones de los distintos Estados miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Las variables fueron diseñadas para obtener información cualitativa y cuantitativa de sentencias que en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales han resuelto las Altas Jurisdicciones Nacionales. Por una parte se diseñaron variables orientadas a facilitar la comparación y análisis transversal de las sentencias dependiendo del derecho vulnerado y, por otra parte, se establecieron variables cualitativas que permitirán contextualizar los casos, identificar el proceso argumentativo, así como exponer los alcances y efectos de la resolución en el Estado.

La versatilidad de la herramienta permite al usuario filtrar los resultados desde la perspectiva de su interés, ya sea por país, derecho estudiado, año de resolución y fundamento normativo utilizado, ya sea de orden nacional, extranjero u internacional.

## Metodología

1. Cada Estado miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana designa **un enlace** encargado de enviar las sentencias relevantes en materia de DESC de su país.
2. El enlace se encarga de enviar la siguiente información a través de **correo electrónico**:
  - **Versión pública de la sentencia en formato PDF**, cumpliendo con su legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.
  - **Síntesis** de la sentencia con base en un formato diseñado para tal fin.\*
  - **Ficha-cuestionario** con los principales atributos de la sentencia.\*

Para el envío de la documentación se estableció una "guía de envío y recepción de documentos".
3. La SCJN recibe y **estudia** los documentos recibidos, y en su caso, emite recomendaciones o **solicita aclaraciones** al enlace.
4. El enlace **aprueba/rechaza las recomendaciones o realiza las aclaraciones** y envía nuevamente la documentación a la SCJN
5. SCJN **publica en el Portal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** la sentencia y sus documentos correspondientes.

## Acciones emprendidas

- **Junio de 2015.** La SCJN envió directamente a los coordinadores nacionales un documento informativo acerca del Portal donde se detalló el objetivo de este proyecto. Asimismo, solicitó la designación del enlace para realizar el envío y recepción de documentos.

---

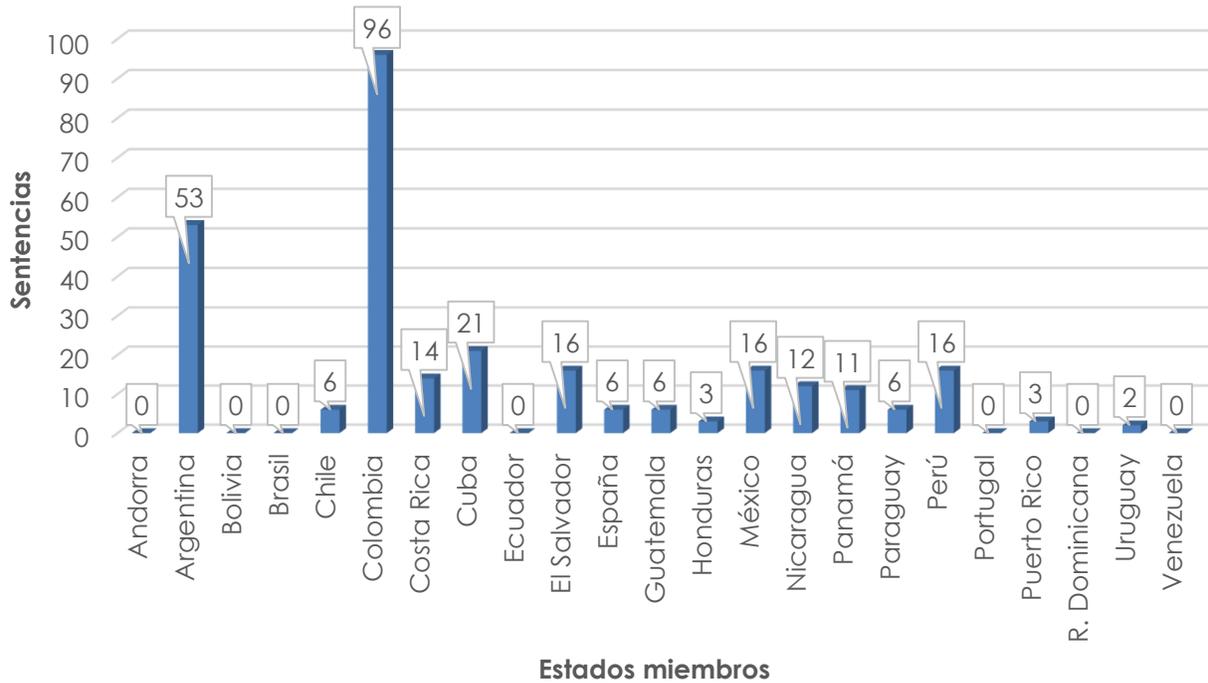
(\*) Se les brinda la opción a los Estados miembro de que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México quien elabore estos documentos. En su caso, previo a su publicación, son sometidos a su revisión y aprobación por parte del país de origen.

- **Julio-Septiembre 2015.** 21 de los 23 Estados miembros designaron un enlace a quienes se les enviaron los siguientes documentos:
  - Información general del Proyecto: **Portal de sentencias en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
  - Guía para el envío y recepción de documentos (sentencias, votos, síntesis y criterios derivados)
  - Cuestionario de información para la ficha de cada caso
- **Agosto 2015.** Se recibieron comentarios del Poder Judicial de Costa Rica sobre algunas de las variables de captura del Portal, los cuales ya fueron atendidos.
- **Julio 2015-a la fecha.** Al 21 de enero de 2016, se han recibido un total de **292 resoluciones** de **17 países**. De los países que así lo solicitaron, la SCJN llevó a cabo la elaboración de las síntesis y la integración de la ficha de captura, documentos que fueron posteriormente sometidos a la aprobación del país correspondiente.
  - En promedio, cada país ha enviado 17 sentencias.
  - Todos los DESC tienen por lo menos una sentencia que los representa. El derecho con mayor número de sentencias es el derecho a la salud.
  - Solamente 6 países no han iniciado el proceso para incorporar sus sentencias al Portal.

**Tabla 1. Estatus de recepción de sentencias e ingresos al Portal.**

Estado	Recepción de sentencias	Núm. de sentencias	Envío para visto bueno	Fecha de visto bueno	Ingreso al Portal	Observaciones
Andorra						Pendiente de nombrar contacto
Argentina	28/09/2015	53	03/11/2015	30/11/2015		Pendiente captura
Bolivia						A consideración del Pleno. <b>No se tiene fecha estimada de envío</b>
Brasil						Pendiente de nombrar contacto
Chile	28/12/2015	6	05/01/2016	11/01/2016		Pendiente captura
Colombia	14/12/2015	96				<b>Pendiente envío de síntesis y ficha. (febrero)</b>
Costa Rica	09/09/2015	14	18/09/2015	03/12/2015	09/12/2015	Fase concluida
Cuba	27/01/2016	21	09/02/2016			Pendiente visto bueno
Ecuador						<b>No se tiene fecha estimada de envío</b>
El Salvador	12/08/2015 26/10/2015	14 2	08/09/2015 09/11/2015	26/10/2015 18/11/2015	28/10/2015 18/11/2015	Fase concluida
España	17/07/2015	6	09/09/2015	15/09/2015	21/09/2015	Pendiente una resolución de revisión
Guatemala	26/08/2015	6	11/09/2015	29/09/2015	28/10/2015	Fase concluida
Honduras	28/10/2015	3	06/11/2015	20/01/2016		Pendiente captura
México	Agosto	16	Ago-15	Ago-15	17/09/2015	Fase concluida
Nicaragua	19/11/2015	12	19/11/2015	11/12/2015	11/12/2015	Fase concluida
Panamá	02/09/2015	11	22/09/2015	27/10/2015	28/10/2015	Fase concluida
Paraguay	14/08/2015	6	10/09/2015	06/10/2015	28/10/2015	Fase concluida
Perú	30/10/2015	16	09/11/2015	10/11/2015	18/11/2015	Fase concluida
Portugal	14/10/2015	5	27/10/2015	13/11/2015	18/11/2015	Fase concluida
Puerto Rico	04/12/2015	3	04/12/2015	04/02/2016		Pendiente de captura
República Dominicana						<b>Envío en febrero</b>
Uruguay	27/08/2015	2	15/09/2015	17/11/2015	18/11/2015	Fase concluida
Venezuela						<b>No se tiene fecha estimada de envío</b>

Gráfica 1. Número de sentencias recibidas por país



El Portal se encuentra en constante alimentación y actualización, este puede ser consultado en la siguiente dirección: [desc.scjn.gob.mx](http://desc.scjn.gob.mx)